



USHUAIA, 18 de mayo de 2026

VISTO el expediente IFT-E-343-2026 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de un (01) múltiple de escape, para el vehículo oficial CHEVROLET CAPTIVA dominio PJK518 de este instituto, de acuerdo a las especificaciones que se detallaron en el Anexo I de la Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. Nº 163/2026.

Que a orden 8 obra la Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. Nº 163/2026, por el cual se autorizó el llamado a contratación directa por adjudicación simple, para la adquisición expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 25/2026, obrante en Nº orden 22, resulta procedente adjudicar al proveedor BURNET YANADEL, GONZALO MARTIN, CUIT 20-40000963-6, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$350.000,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 21 por el Jefe División Automotores de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. I) y Nº 1580; Decretos Provinciales Nº 32/2026, Nº 35/2026 y Nº 188/2023; las Resoluciones In.Fue.Tur Nº 32/2026, Nº 52/2026 y Resolución O.P.C. Nº 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 3184/2023 y Resoluciones In.Fue.Tur Nº 150/2023 y Nº 357/2026.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 25/2026, al proveedor BURNET YANADEL, GONZALO MARTIN, CUIT 20-40000963-6, por la adquisición de un (01) múltiple de escape, para el vehículo oficial CHEVROLET CAPTIVA dominio PJK518 de este instituto, de acuerdo a las especificaciones que se detallaron en el Anexo I de la Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. Nº 163/2026, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$350.000,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 296 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 419/2026